

DECRETO: N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 12 MAY 2026

**VISTOS:**

1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5168 de fecha 15 de diciembre de 2025.

2.- Las modificaciones del Plan de Desarrollo Comunal, considerando las matrices de Planificación para el año 2026, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5182 de fecha 16 de diciembre de 2025.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 5330 de fecha 22 de diciembre de 2025 que aprueba el Programa y Actividades de Cultura e Innovación de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2026.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, con el objetivo de contribuir al desarrollo cultural de Temuco por medio de actividades artísticas dirigidas hacia la comunidad, se busca promover espacios de perfeccionamiento orientadas al desarrollo y profesionalización de los artistas locales.


**DECRETO:**

1.- Apruébese la actividad "**Programa Formativo Patrimonio**", según se detalla en el presente Decreto:

Nombre de la Actividad		<b>Programa Formativo Patrimonio</b>		
Fecha y Horario de la actividad		Mayo 2026		
Lugar de la actividad		Dirección de Turismo y Museo Ferroviario		
A Quien va dirigido		A la comunidad en general, beneficiaria de la acciones culturales y de la creación artística local.		
Objetivo general de la actividad		Promover espacios de perfeccionamiento orientadas al desarrollo y profesionalización de los artistas locales		
Objetivo específico de la actividad		Desarrollar programas de formación y capacitación, abarcando diferentes disciplinas de las artes escénicas y el patrimonio		
Cobertura estimada		20 personas.		
Programa de Actividad		Las actividades se desarrollarán en el mes mayo de 2026, considerando: <ul style="list-style-type: none"> <li>Taller de fomento del Patrimonio</li> </ul>		
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Cultura e Innovación	16.02.01	22.08.999.009	800.000
<b>TOTAL \$</b>				<b>800.000</b>
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en RR. SS Dirección de Turismo			
Funcionario Responsable	Ingrid Garrido Castillo, Jefe Departamento de Cultura			

2.- Los gastos originados en esta actividad serán utilizados en la contratación de servicios de producción artística y no podrán superar un monto de \$800.000-(ochocientos mil pesos) IVA incluido, imputándose los gastos que originan el presente Decreto al Centro de costo 16.02.01, Ítem 22.08.999.009 Cultura e Innovación, del presupuesto Municipal para el año 2026 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/ IGC /ARP

Distribución:

- Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

